



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 16 FEBRERO 1999 - Número 330 Página 6211 Serie B

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: ILMA. SRA. DÑA. YOLANDA PEREZ-OLEAGA VARONA

Sesión celebrada el martes, 16 de febrero de 1999.

ORDEN DEL DÍA

Página

- 1.- Designación de la ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley del deporte de Cantabria (BOPCA N° 246, de 23.9.98). [1.33]
- 2.- Debate y votación del informe de la ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Consejos Escolares de Cantabria (BOPCA N° 147, de 20.5.98). [1.31]

(Comienza la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Buenos días, Señoras y Señores Diputados; prensa.

Comenzamos la Comisión, correspondiente al 16 de febrero, con el siguiente orden del día.

Primer punto, es: Designación de la ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley del Deporte de Cantabria.

D. Emilio Carrera. ¿Quién va a designar su Grupo Parlamentario ponente?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Emilio Carrera.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Emilio Carrera.

¿Sr. F.Revolvo?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Antonio Vara.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Antonio Vara.

¿Dña. María Luisa Alonso?.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: María Luisa Alonso.

¿D. Emiliano Corral?.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Emiliano Corral.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
D. Emiliano Corral.

Por el Grupo Popular, D. José Martínez.

Es decir, quedarían: D. Emilio Carrera, D. Antonio Vara, Dña. María Luisa Alonso, D. Emiliano Corral y D. José Martínez. Son los Ponentes del Proyecto de Ley del Deporte.

Pasamos al 2º punto del orden del día: Debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Consejos Escolares de Cantabria.

Comenzamos con las enmiendas. ¿Se debaten todas?.

Yo, de todas maneras, si me permiten, quería

hacer alguna matización de alguna de las enmiendas que sí están incorporadas; pero bueno, eso cuando llegue el momento.

Voy a hablar en este momento, porque voy a ser la Portavoz de mi Grupo Parlamentario, del Proyecto de Ley. No está Antonio Vara para cederle la Presidencia. Y yo creo que lo vamos a hacer -si les parece a ustedes- más informal, ¿no?...

Entonces pasamos, si quieren, a las enmiendas que no están incorporadas. Aunque al final, si les parece -ahora le doy la palabra- yo quería hacer algunas matizaciones de algunas que sí están incorporadas; algunas matizaciones que he visto.

D. Emiliano tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Una cosa previa, Sra. Presidenta.

En el informe de la Ponencia, en concreto en el estadillo, hay dos enmiendas: la número 5 Socialista y la 1 de IDCAN, que consta tres votos a favor y dos en contra; y, sin embargo, en las observaciones pone como que no están aprobadas.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Sí. Eso era algo que estábamos comentando antes de que comenzara la Comisión.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Y hay otro detalle más, que creo que sea una confusión también del texto.

La enmienda 34 Socialista, está aprobada por unanimidad; y, sin embargo, aquí consta la abstención del Grupo Socialista. Según mis notas, por unanimidad. Además parece lógico que si es una enmienda Socialista, la hayamos aprobado los Socialistas. Creo que sea un simple error.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
La abstención es de IDCAN.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Yo tenía en mis notas por unanimidad, pero quizás...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
No.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Entonces de IDCAN. Muy bien.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Comenzamos con la enmienda 4 general, 4 del Grupo Parlamentario Socialista.

Ya saben ustedes que en cada una de las enmiendas tienen un turno a favor, un turno en contra y una fijación de posiciones. Si quieren utilizar todos los distintos turnos, o simplemente van a fijación de posiciones y se acabó; como quieran.

De todas maneras, para la defensa de la enmienda tiene la palabra D. Emiliano Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Es una enmienda que hemos debatido bastante en la Ponencia, que es simplemente que al Grupo Socialista le parece más adecuada la denominación de: Consejeros, que: Vocales, dentro del Consejo Escolar Regional. Y bueno, no hay mucho que defender; es un término de matiz, simplemente.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): ¿Van a utilizar los distintos Grupos Parlamentarios el turno de fijación?.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revolve.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta.

Voy a intervenir y a fijar la posición de una vez por todas, para todas las enmiendas.

Vamos a seguir la misma votación que teníamos en Ponencia. Mantenemos los votos particulares que haya para el pleno. Y lógicamente, que conste que mantenemos la misma postura que en ponencia; porque ya, según mis noticias, en Ponencia se ha discutido, debatido, y concienzudamente además, todas las enmiendas; y, por lo tanto, nos reafirmamos en eso.

Nada más y gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. F.Revolvo.

Tiene la palabra D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Nosotros vamos a hacer la exposición del conjunto de las enmiendas que mantenemos vivas, y que han sido rechazadas en su gran mayoría; y, por lo tanto, nosotros, si no cambia en el transcurso de la Comisión y del Pleno, vamos a votar en contra de este Proyecto de Ley. Porque consideramos que no garantiza la representación de los sectores educativos, porque no incluye tampoco garantías en las competencias que

los Consejos Escolares debían tener. Tampoco garantiza, a nuestro juicio, la periodicidad en las convocatorias. Y en resumen, creemos que es una oportunidad perdida para hacer un Proyecto de Ley que pudiera convertirse en un instrumento de participación y no en el carácter decorativo, que mucho me temo va a presidir su funcionamiento.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra, por si desea hacer uso de ella, María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Sí.

Nosotros vamos a mantener el voto de esta enmienda; bueno, y de todas las demás -ya adelanto que no voy a cambiar el voto en ninguna de ellas-. Yo pensaba que el término de Consejeros o Vocales estaba ya resuelto. Porque el último día de la Ponencia, en un artículo que no recuerdo ahora cual, la Ley hablaba de Consejeros y se corrigió por Vocales. Por lo tanto, daba por supuesto que a lo largo de toda la Ley se iban a llamar Vocales y no Consejeros. Pensaba que el Grupo Socialista había retirado estas enmiendas que hablan de Consejeros.

Nada más. Mantendremos nuestro voto de Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sra. Alonso.

Tiene la palabra D. Emiliano Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sí.

Simplemente porque parece que no vamos por el mismo orden. Yo pensaba ir una por una, como había dicho la Sra. Presidenta; pero bueno, tampoco tengo ningún inconveniente, si llega el caso, de debatirlas todas.

Únicamente, y por aclarar el tema a la Portavoz del Grupo de la UPCA. Decir que efectivamente, es una enmienda que tampoco este Grupo la ha dado demasiada importancia, ni en la Ponencia, ni se la piensa dar. A nosotros, nos parece más adecuado el término: Consejero; pero es un simple matiz, como dije antes. Nos parece mucho más importante el que la Ley quede más o menos como está. Y nosotros estamos contentos con la Ley como ha salido del trámite de Ponencia y la defenderemos, si se mantiene así. Yo no sé si en sucesivos turnos de palabra tendré oportunidad de decir alguna cosa más sobre los votos particulares, y sino ahora. Pero yo creo que no procede quizá hacer ahora, porque estamos en una enmienda ¿No?.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):

Estábamos en la 4 general, 4 Socialista. Que era la primera que teníamos, puesto que era una enmienda que no había sido incorporada al texto de la Ponencia.

Pero no sé si el acuerdo es que no se debatan las enmiendas y que se pase directamente a las votaciones. Esto es algo que deben decidir ustedes. La Presidencia, lógicamente, o esta Presidenta, tiene que pasar, si alguno lo solicitara, enmienda por enmienda, debatir cada enmienda y votar. Votarla se va a votar, de todas maneras.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: A mí, me parece que hay que ir enmienda por enmienda; y en alguna nos extenderemos más y en otras menos.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Bien. Entonces, me parece que solamente quedo yo, respecto de la enmienda 4 general, 4 Socialista.

Nosotros mantenemos el voto de la Ponencia. Lógicamente, nos gusta más el término Vocales, que el término Consejeros.

Nada más. Seguiremos votando en contra.

Vamos a votar la enmienda 4 general, 4 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones. Queda rechazada.

Pasamos entonces a la 5 general, 5 del PSOE. Que hay un voto particular: Popular-Regionalista.

Me parece que el Sr. F.Revolvo ha dicho que no va a defender la enmienda. Entonces, voy a intervenir yo en la defensa del voto particular, pero muy brevemente.

Nosotros seguiremos manteniendo el voto en contra. Y además voy a unir la 5 general, 5 Socialista, con la 55 general, y 1 de IDCAN -si no me equivoco. Es el artículo seis. Nosotros, seguiremos manteniendo el voto que manteníamos en Ponencia, porque tenemos muchas dudas.

Queríamos señalar una cosa al respecto de este voto particular; por qué lo mantenemos. Primero, porque nos gustaba más, efectivamente, la redacción que daba el texto del proyecto inicialmente. Y segundo, porque si se acepta, además como se ha aceptado esta enmienda, habría que recoger en un texto legal el procedimiento de constitución del Consejo Escolar, que me parece que no lo tenemos recogido en todo el proyecto. Me parece que no lo recogimos al final. Es decir, ¿Cómo se iba a llamar, por

parte de la Consejería; es decir, cómo se iba a convocar a ese Consejo Escolar?. Porque en el Proyecto de Ley, estaba recogido que primero se elegía al Presidente -si se acuerdan ustedes- y después el Presidente era el que hacía el llamamiento para la constitución del propio Consejo. Como esto se quitó del Proyecto de Ley... -si, si-.

El Presidente ahora, según el nuevo texto, sale de entre los miembros del Consejo; y en el texto inicial, el Presidente se nombraba primero, y el Presidente era el que convocaba. Y en este caso, lo que tenemos -si no me equivoco- es un texto como este: "Será nombrado por Decreto del Gobierno de Cantabria, a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud, entre los miembros del Consejo, oídos éstos". Que fue la enmienda que se hizo conjuntamente, entre la 5 Socialista, 5 general y 55 general de IDCAN, -si no me equivoco- ¿No es así?.

Bien. Por esto, nosotros mantenemos el voto particular en contra; porque no vemos que se haya señalado, nos parece que el texto inicial era mejor. En todo caso, siempre habrá tiempo para volver a posicionarnos. Pero por el momento actual, tanto respecto a la 5 general, 5 Socialista, 55 general, 1 de IDCAN, mantenemos el voto particular en contra.

¿Van a intervenir?. Sí.

Tiene la palabra Dña. María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Yo quiero decir que vamos a mantener el voto de la Ponencia, y que votamos a favor de estas dos enmiendas; porque creo que es mucho más lógico que el Presidente del Consejo Escolar salga de entre los Vocales que forman el Consejo y no una persona que se le ocurra nombrar a la Consejera.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez - Oleaga Varona): Gracias, Sra. Alonso.

Tiene la palabra D. Emiliano Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Si. Gracias, Sra. Presidenta.

El tema que dice que quedó sin incorporar al final; yo, a lo largo de la Comisión lo iré buscando, porque ahora mismo no lo encuentro. Pero la sensación que yo tengo es que se quedó en que la primera constitución del Consejo Escolar Regional convocar la Consejería; y en las siguientes, el Presidente. Precisamente, salvaguardando ese miedo o ese déficit del texto, o de las enmiendas que dice la representante del Grupo Popular.

Porque para nosotros es importante que

presidente del Consejo Escolar sea elegido entre los miembros del Consejo Escolar. Es un órgano de participación y asesoramiento que necesita de Presidente alguien que sea experto en el mundo educativo. No creemos que tenga que ser una plaza para un asesor o para un personal de confianza; ni mucho menos. Por eso queremos que salga de entre los miembros del Consejo Escolar.

Y si el Gobierno, o la Consejería, quieren nombrar a alguien previamente, le puede nombrar entre los miembros de libre designación; pero al final que sea miembro del Consejo Escolar y no alguien ajeno al mismo.

En cuanto al miedo que manifiesta la Portavoz del Grupo Popular; ya digo que creo que va incorporado en el texto; y, si no, sí que podríamos llegar a un acuerdo para la primera constitución del Consejo.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Efectivamente, me estaba señalando que en la Disposición algo se matizó. En la Disposición Adicional Primera está recogido "...que a tal efecto, la Consejería de Educación y Juventud convocar a los miembros para constituirse en Consejo..". Pero ni cómo, el procedimiento. Es decir, está... bueno, se convoca. Bien. Pues muy bien. Nosotros, seguiremos manteniendo el voto particular .

Y si nadie más quiere intervenir, pasamos a la votación de los votos particulares de las dos enmiendas conjuntamente, dado que han sido incorporadas a un artículo y a un mismo punto del artículo 6, concretamente.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. Es decir, decae el voto particular.

El siguiente debate corresponde al voto particular de IDCAN... -Perdón- Sí, que no está recogida. La enmienda 7 general, 7 del PSOE.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Es la misma, o el mismo concepto que la enmienda 4; es el término: Vocales o Consejeros. Por lo tanto, yo creo que no hace falta debatirla, por mi parte.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Entonces votamos directamente como hemos hecho con la 4.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones. Queda rechazada.

Pasamos entonces al voto particular del Grupo Parlamentario IDCAN, a la enmienda transaccional que corresponde a todas las enmiendas que se habían presentado -si no me equivoco- al artículo 8, donde se recoge el número de representantes que va a recoger el Consejo Escolar Regional.

Tiene la palabra, si quiere para su defensa, el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: ...(Sin conectar micrófonos)...fijo las posiciones en la misma línea, y así sucesivamente.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Y así sucesivamente. Pues lo hemos entendido perfectamente, Sr. Carrera.

Entonces, pasamos a la votación.

Si alguien quiere intervenir al respecto de la enmienda transaccional, que recoge: la 8/8, 9/9, 10/10, 11/11, 12/12, 13... Y no sé si habrá más todavía; creo que hay alguna más.

D. Emiliano Corral, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Simplemente decir que a nosotros, algunas cosas de las que se aprobaron en esta transaccional, tampoco nos gustan mucho. Pero bueno, en ese ambiente de acuerdo que tuvimos, lo seguiremos defendiendo, ¡cómo no!. Pero lo digo esto por el ambiente general que reinó en toda la Ponencia. Y vuelvo a hacer el mismo llamamiento que hice en otra Ley que se ha aprobado recientemente. Nosotros estamos conformes en como queda la Ley en su conjunto, hay cosas que no nos gustan y nos gustaría cambiar; pero en su conjunto estamos de acuerdo y la defendemos. Pero si los votos particulares que se están presentando, luego tienen su fruto en la votación, resulta que una parte de ese contenido con la Ley se va a desequilibrar. Entonces, al final resulta que con los temas poco importantes nos da igual, pero los temas importantes puede ser que en la Comisión o en el Pleno se den la vuelta, y entonces ya no estaríamos tan conformes y no votaríamos la Ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Tiene la palabra.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Yo, simplemente decir que no voy a variar el voto en ninguna de estas enmiendas.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sra. Alonso.

Voy a intervenir como representante del
Grupo Parlamentario Popular.

Y decir que efectivamente ahí se ha llegado a
un consenso, exceptuando al Grupo Parlamentario de
IDCAN. Que nosotros también teníamos en el texto -si
no me equivoco- 46 Consejeros; hemos llegado a 41.
Probablemente dejemos a alguno de los Grupos
representados descontento, porque en estas cosas
siempre se suele dejar a alguien descontento; sea
padres, alumnos, profesores, o representantes de
otros estamentos, se les deje descontentos al
respecto.

Y, desde luego, hemos hecho todo lo posible,
lo mismo que los demás en la Ponencia, para que se
llegara a un acuerdo. Nosotros hemos bajado de
cuarenta seis a cuarenta y uno también; es decir,
hemos aceptado las sugerencias de otros Grupos
Parlamentarios, con lo que efectivamente yo creo que
eso era lo que pretendíamos; llegar a un texto
consensuado.

Queríamos señalar al respecto de esto, alguna
cosa que hemos visto del texto; alguna matización de
éstas que siempre nos sugiere leer el texto, una vez
que ya le hemos dado una redacción. Concretamente,
hablamos siempre según su representatividad; y
curiosamente, en el punto 2, del artículo 8, también
hablamos de la representatividad. Es decir, a veces
repetimos también las cosas. Es decir, estamos
hablando en los distintos apartados de
representatividad, y en el punto 2: "...teniendo en
cuenta el porcentaje de representatividad...".
Volvemos a hablar de representatividad, en el punto
dos; es decir, tenemos algunos matices de duplicidad.

Nos señalan, en este caso ya desde la
Consejería concretamente, porque fue una cosa que
yo si pregunté en su momento; lo de los alumnos: en
proporción al número de afiliados. Y si ahí deberíamos
fijar mejor: según su representatividad. No lo sé. Me
parece que en ese caso, en el caso de los alumnos,
tenemos en proporción al número de afiliados. Yo, no
sé si eso sería correcto, o utilizar siempre el término:
según su representatividad.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Yo me recuerdo
que hubo un debate ahí...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez - Oleaga
Varona): Sí, que hubo un debate ahí...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ:...Que
precisamente se dijo que incluso eso favorecería la
afiliación de los alumnos; es decir, tampoco veo
ninguna objeción para que fuera: según su

representatividad.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Según su representatividad. Dado que estamos
utilizando siempre el término "según su
representatividad", igual fuera más correcto por el
hecho de dejar un texto que se lógico que se pueda
leer, y que no repita como suele pasar con las leyes;
sobre todo aquellos que trabajan con leyes, saben que
a veces la redacción es importante ¿No?. Bien. Lo
piensan ustedes... El apartado es el c): "cuatro
representantes de alumnos de Cantabria, a propuesta
de las federaciones, asociaciones, confederaciones o
sindicatos de alumnos, en proporción al número de
afiliados". Y estamos hablando en todos los apartados
de representatividad.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: ...(sin conectar
micrófonos)...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Sí, también. Y en el punto 2, hablamos de
representatividad. No sé si está sería cuestión de
pensar en un matiz, o llegar a un acuerdo para el
Pleno; no lo sé. Si les parece a ustedes, por el hecho
de dar al texto una redacción más coherente, si les
parece. O lo pensamos; o si quieren propongo una
transaccional y se mete en Pleno. Pero si en el Pleno
metemos una transaccional y el Sr. Carrera no nos la
admite; pues para cambiar eso, estaremos igual. La
podemos hacer ahora.

Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ:... (sin conectar
micrófonos)...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
¿Sí?. ¿Está de acuerdo?. ¿Hablar siempre de
representatividad?...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Yo creo que es
más oportuno: representatividad,... (sin conectar
micrófonos)...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Sí. Lo que se señala en el punto 2, además...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ:... (sin conectar
micrófonos)...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Si les parece a ustedes, lo que se puede proponer es
que en todos los apartados del artículo 8, que hablan
de los distintos Vocales; concretamente, del Consejo
Escolar; se hable de: en proporción a su
representatividad. Es decir, en el b), concretamente se
cambiaría; en el c); puesto que en el apartado 2
también lo tenemos.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Yo creo que tal

como viene el apartado 2, es suficiente. Y suprimirlo en el apartado 8.1 en todos. El apartado 2, es muy preciso y conciso...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Ya. Pero es que entonces estamos poniendo en los apartados de arriba el número de afiliados y abajo representatividad.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Por eso digo, que arriba es suprimir tanto afiliación como representatividad porque ya el 2 lo dice claramente.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Bien. Lo que dice D. Emiliano Corral es suprimir, en los puntos a), b) y c): "en proporción a su representatividad" y "en proporción al número de afiliados". Y dejar el punto 2. ¿No?.

Es decir, suprimir concretamente del apartado a), b) y c), que son los apartados que crean la distorsión; y dejar el punto dos.

Otra cosa que creo que se ha modificado; que era un representante de las entidades asociativas de empresarios. Y que había que quitar la palabra de enseñanza. Creo que se quitó ¿no?, de la enseñanza. ¿No se quitó?. Se quitó ya. Bien.

Entonces, vamos a votar el voto particular de IDCAN.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?.

Un voto a favor, ocho votos en contra. Se rechaza el voto particular.

Era el voto particular a una enmienda transaccional que cogía seis, ¿No?.

Pasamos a la enmienda número 56 general, 2 de IDCAN. ¿No es así?. Sí.

No tengo señalado ninguno más. Ya están. Se unificaron todas en una transaccional. La 56, que era una enmienda al artículo 8.1.b). Y son todas iguales, si: la 56, 57... Sí. Son todas las que tenían presentadas el Grupo de IDCAN, al artículo 8. Concretamente: 56.2, 57.3, 58.4, 59.5, 60.60.

Pasamos directamente a la votación.

¿Votos a favor de las enmiendas?, ¿votos en contra?.

Un voto a favor, ocho votos en contra. Quedan rechazadas.

Pasamos a la enmienda 14 general, 14 del Grupo Parlamentario Socialista, que es una enmienda

al artículo 8, apartado 3.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Tanto la 14 como la 19, son el mismo matiz de Consejeros y Vocales que teníamos antes; luego, por mi parte se puede pasar a la votación perfectamente.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Sí. Yo, lo que quería señalar al respecto es que estamos en la dinámica de ahí, de lo de la Consejería ¿No es eso, la Consejería de Educación y Juventud?... ¡Ah! no, es la otra...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: No. Vocales y Consejeros.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): ¡Ah!, Vocales y Consejeros. Es verdad, que estamos en otra. Sí, es cierto; he sido yo, que con tanto papel me he perdido. Porque sí quería señalar el matiz que hemos tenido durante todo el debate en Ponencia, de ese concepto de: la Consejería, con atribuciones en materia de educación; o la Consejería concretamente de Educación. Y no sé, hemos mirado y yo creo que lo correcto sería: Educación y Juventud, ¿Eh?; lo que está actualmente. Si ponemos el nombre de la Consejería, que sea la que está actualmente.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Luego estableceremos el debate.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Bien. Vamos a votar entonces directamente, 14 general, 14 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, tres votos en contra y tres abstenciones. Queda rechazada.

Pasamos al voto particular, a la enmienda 16 general, 16 Socialista.

Nosotros, como ya ha señalado también el portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, mantenemos el voto particular en contra. Ya fijaremos, en todo caso, para el Pleno, la posibilidad de cambiarlo. Pero en principio, nos gusta mucho más el texto del proyecto, o el texto que contenía el proyecto; en este caso, al artículo 10.

Y ya se me pasó otra matización de otra enmienda que se había cambiado. Porque la verdad es que con todo a la vez, me hace perderme.

En este caso, no voy a decir más. Simplemente que nos parece mucho menos farragoso el texto del Proyecto de Ley; y, por lo tanto, mantendremos el voto particular.

Pero como ya hemos superado el artículo 9; una matización respecto al artículo 9, antes de que se me pase. En el artículo 9, que hablamos del Secretario; si se fijan ustedes y miran el texto de la Ponencia, verán que en el punto 1, habla del Secretario General y luego del Secretario. Yo no sé si será mejor quitar lo de general. En el artículo 9. Es que voy mirando cuarenta cosas, y la verdad es que lo siento pero me pierdo. El artículo 9, está incorporado; no hay problema, no hay enmiendas. Se transaccionó, si no me equivoco. Pero en la lectura del artículo 9, me ha llamado la atención que tenemos puesto: "punto 1, Secretario General del Consejo". Y luego, en el punto 2: "el Secretario" sólo. ¿Es decir, vamos a poner General, o simplemente será mejor poner "el Secretario del Consejo". Porque en realidad, es el Secretario del Consejo, no del Presidente. Lo digo para ir haciendo un texto que sea además -como digo- coherente, ¿No?. Si les parece a ustedes, quitamos lo de General ¿Eh?; y así ya vamos matizando más. Y lo siento tener que hacer todas estas matizaciones, pero creo que van al hilo de hacer algo que sea correctamente adecuado.

Pasamos a la votación, si les parece, del voto particular Popular y Regionalista...

¡Ah!, quiere intervenir D. Emiliano.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Yo quiero intervenir como turno para fijar posiciones.

El artículo 10; la enmienda que se introdujo al artículo 10, no era una enmienda menor. Era una enmienda importante. ¿Por qué?; porque establece cómo va a ser el mandato, el tiempo y la sustitución de los Consejeros o de los Vocales.

A nuestro modo de entender, el tiempo de cuatro años es el correcto. El hecho de sustituirles por mitades, cuando ya está comprobado además en algunos otros Consejos; incluso en los Consejos Escolares de centro, que no es algo funcional, que no es algo efectivo; nos parece que no debe ser.

En la Ponencia, quedó aprobada la enmienda en la que el mandato es por cuatro años; y el texto, a nosotros, nos parece más adecuado. No en vano fuimos los enmendantes. Yo creo que este voto particular, lo debieran de pensar los que lo presentan; porque si este voto particular se aprobara, tanto en la Comisión como en el Pleno, deforma en parte la Ley. Yo creo que le habíamos debatido mucho y que deberíamos mantenerle como estaba.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias, Sr. Corral.

¿Alguien quiere intervenir?

Pasamos entonces a la votación de este voto

particular, presentado a la enmienda 16 general-16 del PSOE.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra.

Queda rechazado el voto particular a la enmienda 16 general, 16 Socialista.

Pasamos al voto particular, Popular y Regionalista, a la enmienda 18 general, 18 del Grupo Parlamentario Socialista.

Nosotros, como ya he dicho antes y adelantó el Portavoz del Grupo Regionalista, y yo ratifico, vamos a ir manteniendo los votos. Otra cosa será -ya les digo- que en el momento del Pleno retiremos votos particulares.

Respecto a la enmienda número 18, que es del artículo 11. Nos parece, como en otras ocasiones, más correcto el texto del Proyecto. Pero además de esto, queríamos señalar también, en aras de seguir matizando cosas, que en el punto 4º, el Consejo Escolar, habíamos hecho -creo- una modificación respecto a las Comisiones, Ponencias, etc. O sea, probablemente, lo correcto sería dar la misma redacción que teníamos hecho al funcionamiento del Consejo: En Permanente, en Comisiones temporales y en Ponencias. ¿No es así?. Yo no sé si la redacción del punto 4, sería más correcta si la dejáramos como estaba señalado en el artículo que señalamos.

Vamos a ver. En el 11.1, exactamente. El punto 4, igual era correcto volver a señalar como el punto 1. No lo sé, a mí me parece demasiado prolijo. O volverlo a señalar, o repetirlo.

LA SRA. ALONSO GARCÍA:(sin conectar micrófonos)...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): ¿Quiere intervenir D. Emiliano Corral?. Tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sí.

Para decir que a mí también me gusta más el texto como ha quedado, como está; hay una pequeña redundancia y hay otra especificación que no conlleva, pero yo creo que está bien. Coincido con la Portavoz de UPCA.

De todas formas, la clave de esta enmienda no era ésa. La clave, era si para convocar reuniones extraordinarias del Consejo se precisa la petición de un tercio de los miembros, o se precisa la petición de dos tercios. Y yo quiero aquí defender nuevamente la enmienda, e ir en contra del voto particular precisamente en eso. Yo creo que ha quedado el texto

bastante bien. Porque hay órganos colegiados en los que para celebrar unas reuniones extraordinarias, se necesita que lo solicite un tercio de los miembros, la mayoría; pero hay algunos que incluso con un quinto de los miembros que lo soliciten, debe convocarse esa reunión.

Lo que no puede ser, lo que yo no conozco en ningún órgano colegiado, y a mí me parece que no debe ser, es que se precise dos tercios de los miembros del Consejo para convocar una reunión extraordinaria. Porque eso es tanto como decir que no se van a celebrar reuniones extraordinarias a petición de los Vocales, sino sólo cuando el equipo directivo quiera.

Y ésta es la clave del voto particular. A mí me parece importante -vuelvo a decir lo que dije antes- me parece una enmienda importante, que creo que el texto había recogido todo el debate que hicimos y que nos parecía adecuado. Volver otra vez a ese debate, no creo que tenga sentido.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Bien. Muchas gracias, Sr. Corral.

Nosotros vamos a seguir manteniendo nuestro voto particular. Insisto que hasta el Pleno, tenemos capacidad de retirarlo o no retirarlo, pero consideramos que el texto del Proyecto de Ley era más adecuado.

Nada más.

Sin más, pasamos a la votación de el voto particular: Popular y Regionalista, a la enmienda 18 general, 18 Socialista.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra.

Pasamos a la enmienda número 19 general, 19 Socialista, que no está incorporada.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Simplemente, lo de Consejeros y Vocales.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Lo de Consejeros y Vocales. Seguimos con el mismo debate.

Entonces, si le parece al Sr. Portavoz, votamos directamente a la 19 general, 19 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones.

Queda rechazada por dos votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones.

Pasamos al voto particular, Popular y Regionalista, a la enmienda 20 general, 20 Socialista.

Sí, es una abstención. No estaba recogido... ¿Me permiten un momento?. Bien. Vamos entonces a hacer una cosa.

La enmienda era, concretamente, la 20, ¿no?. Era lo de los Reglamentos, que se discutió. Yo les argumentaba si con este caso; aunque no hay un voto particular, porque es una abstención, que tampoco tiene mayor importancia, que se puede retirar el voto particular. Pero yo sí que les argumentaba; y desde el primer día que hemos visto esto en Ponencia, porque lo hemos tratado más de una vez; que los Reglamentos son Disposiciones Generales. Es decir, si se quiere decir: Disposiciones Generales, o bien Reglamentos. Bueno, Reglamentos y lo que sea.. Pero que los Reglamentos, son Disposiciones Generales. Es decir, que con poner Disposiciones Generales, estamos incluyendo toda una serie de legislación; pero bueno. Es un matiz, como el matiz de Secretario General y Secretario; quiero decir que tampoco es tan importante. No es tan importante, pero es un matiz de mejora del texto.

En todo caso, no nos importa retirar el voto particular; lo retiramos y punto. De manera que si tenía, al respecto de la enmienda 19, una abstención porque estaba incorporada; lo retiramos y se queda ya incorporada definitivamente.

Se retira el voto particular, y ya está. Se incorpora, y punto. Ya no se vuelve a debatir, en todo caso, en el Pleno.

Vamos a pasar entonces a la 62 general, 8 del Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene la palabra. Parece ser que al principio ya hizo una defensa general de sus enmiendas, el Sr. Carrera.

Entonces, yo no sé si alguien querrá intervenir al respecto del turno en contra o la fijación de posiciones.

Concretamente, si no me equivoco, era lo de las dimensiones ambientales paisajísticas; los principios de arquitectura bioclimática, la habitabilidad de los edificios y las condiciones de seguridad a los planes de evacuación.

¿Alguien tiene algo que decir?

D. Emiliano Corral tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Yo, sí que la voy a defender.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Sí. Porque usted además la votó.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sí. A mí, no me parece una enmienda menor tampoco ésta. A mí, me parece que debemos incorporarla.

El Grupo Socialista la votó a favor en Ponencia, la va a votar a favor ahora y la va a votar a favor en Pleno, nos parece importante.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Nosotros mantendremos el voto de la Ponencia.

De manera que sin más, vamos a pasar a la votación de la 62 general, 8 de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Tres votos a favor, seis votos en contra. Queda rechazada.

Pasamos a la siguiente, también del Grupo Parlamentario de IDCAN, la: 63 general, 9.

Me imagino que el Sr. Carrera, dé por defendidas sus enmiendas, como ha señalado desde el principio.

Si alguien quiere entrar en el turno de la 63, que era: el calendario de las pruebas de selectividad.

¿Alguien quiere hablar al respecto?. Yo creo que nadie quiere intervenir.

Entonces pasamos directamente a la votación, de la 63 general, 9 de IDCAN.

¿Votos a favor? Uno ¿en contra? Seis, ¿Abstenciones? Dos.

Un voto a favor, seis votos en contra, dos abstenciones. Queda rechazada.

Pasamos a la 64 general, 10 de IDCAN.

Y si les parece a ustedes, no hacemos debate y pasamos directamente a la votación.

¿Votos a favor de la 64?, ¿votos en contra?.

Tres votos a favor, seis votos en contra. Queda rechazada.

A continuación, pasamos al voto particular:

Popular y Regionalista, a la enmienda 25 general, 25 Socialista.

Es un voto particular que puede retirarse en Pleno. Es el de las competencias, si no me equivoco. La transferencia de competencias en materia educativa entre Administraciones.

Manteníamos ahí alguna discrepancia; pero bueno, es una posibilidad de que se retire. Ya tendremos tiempo en el Pleno. Por lo tanto, mientras llego al Pleno, mantenemos el voto particular.

¿Entonces, si quiere alguien intervenir al respecto?.

Pasamos a la votación del voto particular a la enmienda 25 general, 25 Socialista.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?... -La mantenemos hasta el momento, lo cual no quiere decir que sea una de las enmiendas que posiblemente sí se retire el voto particular. En principio vamos a dejarlo ahí-.

Cuatro votos a favor del voto particular, cinco votos en contra. Queda rechazado.

Hay otro voto particular: Popular y Regionalista, a la enmienda 29...

-Se ha alterado el orden; están recogidas como se presentaron y como se incorporaban en su momento, cómo según el orden de las enmiendas presentadas; puesto que estamos hablando del artículo 12. El artículo 12 y el 8, son los artículos más extensos de toda la Ley, y tienen muchos apartados. Entonces, lo que ha sucedido es que al meter enmiendas, añadiendo puntos, no corresponden luego a la estructura original. Eso es lo que sucede. Luego habrá que ordenarlos.

La siguiente. La enmienda 25. Ahora es M). Pero la enmienda original está como N.

Bien. La siguiente es la 29, que también tenemos presentado un voto particular. La enmienda 29, que era de supresión -si no me equivoco- del artículo 16.2. -No encuentro el texto-. Artículo 16.2, que queda suprimido...

Nosotros, precisamente en orden a ese voto particular que teníamos puesto, al punto 4, del artículo 11, que señalaba cómo se debía de reunir el Consejo; es decir, con qué porcentaje, y las Comisiones y tal; nosotros, manteniendo la coherencia que teníamos en el voto particular que teníamos al artículo 11, teníamos también que mantener también el voto particular en la supresión del punto 6, que recoge lo mismo pero en el texto del Proyecto. Por esa razón, mantenemos el voto particular ahí. Lógicamente, si lo

mantenemos en el 11, lo tenemos que mantener en la supresión del punto 6, del artículo 12.

Nada más.

Si quieren, pasamos a la votación del voto particular. Pero es en coherencia de lo que estábamos señalando.

Pasamos a la votación del voto particular: Popular y Regionalista, a la enmienda 29 general, 29 del PSOE.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. Queda rechazado.

Pasamos a la enmienda 65 general, 11 de IDCAN.

Si alguien tiene que señalar alguna cosa; sino pasamos directamente, puesto que D. Emilio Carrera no va a intervenir.

Pasamos a la votación de la enmienda 65 general, 11 IDCAN.

¿Votos a favor? Tres. ¿En contra? Seis.

Tres votos a favor, seis votos en contra. Queda rechazada.

A continuación, pasamos al voto particular de IDCAN, a la enmienda transaccional, concretamente, a las enmiendas: 34 general, 34 Socialista..

LA SRA. ALONSO GARCÍA: ...(sin conectar micrófonos)...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): No. Yo creo que no...

LA SRA. LETRADA DE LA COMISIÓN (Souto Galván): Se presentó una enmienda transaccional, la enmienda 34, 34S, y votó en contra el Grupo de UPCA.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): No sé si se acordarán Ustedes. Vamos a ver. La 34 del Grupo Parlamentario Socialista, respecto al artículo 15: los informes preceptivos y los que deba emitir y tal... Y luego, se hizo una transaccional en la que incorporaba parte del texto de la enmienda 66 general, número 12 de IDCAN. Y quedó de la siguiente manera.

El artículo 15; ¿era el punto 3?... ¿No?. Yo no sé si era del punto 3, cómo lo hicimos. Era lo de la información; era la solicitud, por parte de los

miembros del Consejo Escolar, de información a través de la Secretaría. Que estuvimos discutiendo: Presidencia, Secretaría, etc. Que yo no sé si lo incorporamos...¿pero al artículo tres?. El artículo 15, sí. Que además, curiosamente, el artículo 15, no tenía apartados, hicimos tres concretamente; el último era: para la emisión de informes preceptivos, cualquier miembro del Consejo Escolar de Cantabria podrá recabar de las Administraciones Públicas, de manera fundada, a través de la Secretaría del Consejo, la información y documentación necesaria a tal efecto. Las Administraciones Públicas tendrán el deber de facilitarlas, o alegar -en el texto que tengo- alegar las razones fundadas en derecho que lo impidan.

¿No era así?. Mejor: alegar. Yo creo que sería más correcto, no sé. Alegar las razones. Era el último punto: Las Administraciones Públicas tendrán el deber de facilitarlas, o de alegar las razones fundadas en derecho que lo impidan.

Yo, el texto que tengo aquí, en este momento, es la primera hornada que salió de la Ponencia. Lo tengo corregido yo a lápiz.

Bien. Eso se hizo con una transaccional; parte de la enmienda 34 y parte de la enmienda 12; 34 del Grupo Socialista y 12 de IDCAN. Pero creo que -si no me equivoco- D. Emilio Carrera no quiso mantener su...

Vamos a pasar entonces a la votación del voto particular a la enmienda transaccional, a la 34 general, 34 PSOE. Que es la enmienda con la que realmente se ha transaccionado, porque eran las dos únicas enmiendas que había a ese artículo, y se transaccionó con la del Grupo Parlamentario Socialista.

Bien. Pasamos a la votación.

¿Votos a favor del voto particular? Uno. ¿En contra? Ocho.

Un voto a favor, ocho votos en contra. Queda rechazado.

Pasamos a la 66 general, 12 del Grupo Parlamentario de IDCAN. Que es la enmienda con la que luego también parte del texto se transaccionó, pero que el Portavoz del Grupo de IDCAN mantiene en su texto original.

D. Emilio Carrera ya ha defendido al principio la totalidad de sus enmiendas.

Por lo tanto, si alguien quiere intervenir al respecto. Yo creo que no, dado que hemos llegado a una transaccional.

Y pasamos a la votación, entonces, de la enmienda 66 general, 12 del Grupo Parlamentario de

IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Un voto a favor, seis votos en contra y dos abstenciones. Queda rechazada.

Ya vamos acabando. Vamos al voto particular: Popular y Regionalista, a la enmienda 41 general, 41 del Grupo Parlamentario Socialista. -Ya nos quedan poquitas, si no me equivoco, dos o tres nada más-.

Mantendremos ahí el voto particular de los Consejos Escolares de Zona; teníamos una discrepancia, lo de: "serán consultados". Ahí era el matiz. Nos parece que tanta consulta preceptiva es excesiva al respecto de tantos Consejos, pues mantenemos en principio el voto particular. Luego ya habrá matices al respecto.

Tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sí. Yo para el voto en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Sí.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Nosotros hemos estado manteniendo todo el tiempo que los Consejos Escolares de Zona, allá donde se constituyan -les dejamos la posibilidad de que se constituyan o no- pero allá donde se constituyan, deben funcionar. Y para que funcionen, hemos metido algunas enmiendas que han sido incorporadas; y ésta nos parece importante.

Es decir, habrá que consultarles o no habrá que consultarles; porque si no se les va a consultar, para eso es mejor ni constituirles. Entonces, decimos: Deberán ser consultados preceptivamente. Y ponemos una serie de temas, en los que deberán ser consultados preceptivamente. Que viene a ser en resumen, en los temas de escolarización de esa zona. Cuando la Consejería, o el Gobierno, esté pensando en tomar medidas que afectan a la escolarización en la zona de los Consejos Escolares territoriales, es lógico que se les deba consultar preceptivamente; consultar, porque luego son órganos asesores nada más.

Entonces, no nos parece un matiz sin importancia; sino que nos parece importante, y es darle contenido a los Consejos de Zona.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias, Sr. Corral.

Sin más, yo creo que pasamos a la votación del voto particular a la enmienda 41 general, 41 Socialista.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. Se rechaza...

¿Vota en contra del voto particular, Sr. Carrera?. Bien.

Lo que pasa es que se están votando todas. Y a veces, esta Presidencia que tiene que hacer un poco de todo, se pierde en la lista; mirando lista por un lado, mirando el texto.

Entonces queda rechazada por cuatro votos a favor del voto particular y cinco votos en contra.

A continuación, tenemos otro voto particular también: Popular y Regionalista, a la enmienda transaccional; a las enmiendas: 45 general, 45 del Grupo Parlamentario Socialista y 68 general, 14 de IDCAN exactamente.

Nosotros, seguimos manteniendo el voto particular. Nos parece excesivo la fijación de condiciones; es decir, las competencias sobre las que se fija el Consejo Escolar Municipal. Creo que al final, lo que estamos consiguiendo con la creación de tantos Consejos y tantas atribuciones, es que ni los propios ayuntamientos se lancen a la creación de tanto Consejo. Porque con tantas atribuciones, tantos informes preceptivos, etc... Pero en fin, en todo caso, la voluntad es la voluntad de la votación de la mayoría.

Así que nosotros mantenemos nuestra postura de voto particular en contra, precisamente basado en esto; que ya lo señalamos yo creo que sobradamente en la Ponencia.

Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Para el turno en contra, decir que como he dicho antes tampoco es que estamos llenando de Consejos Escolares la Región, ni mucho menos.

Va a haber un Consejo Escolar Regional, que va a afectar a toda Cantabria; que parece que todo el mundo estamos de acuerdo, o por lo menos así lo hemos manifestado. Van a haber Consejos Escolares de Zona, allí dónde se quiera; no se impone ni mucho menos, como en algunos textos se venía. Y van a haber Consejos Escolares Municipales, y se ha aprobado una enmienda Socialista precisamente, para quitarles; en el texto venía que en todos los municipios; para quitarles: de todos los municipios. Sino: allí donde haya, al menos, dos centros educativos. Porque donde hay uno ya existe el Consejo Escolar del centro, y sería repetitivo.

Pero también le dejamos de forma que pueda constituirse o no, de forma voluntaria. Nuestra idea es que en los 102 municipios de Cantabria no se va a constituir Consejo Escolar Municipal, sino en los 10 ó 12 municipios, no más. Pero allí donde se constituya, tenemos que llenarle también de contenido; le podrán constituir o no, pero donde se constituya le tenemos que llenar de contenido. Tenemos que darle competencias.

Y nosotros, lo que hemos hecho con esta enmienda, es marcar unas normas generales para el funcionamiento de esos Consejos Escolares; porque si no existen al menos unas normas generales, en cada municipio habrá un Consejo Escolar con una representatividad distinta, con unas competencias distintas y con un funcionamiento distinto. Y eso nos parece que no sería bueno.

Yo creo que, por lo tanto, se trata de que donde quieran haya Consejos Escolares Municipales, y de darles un contenido. Por lo tanto, nos parece que es importante también el que se mantenga el texto como está.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias, Sr. Corral.

Nosotros mantendremos nuestro voto particular.

Y pasamos a la votación de ese voto particular correspondiente a las enmiendas 45 general, 45 Socialista; 68 general, 14 de IDCAN. Que se hizo en una transaccional. Si no me equivoco, incluyeron ustedes lo de: rehabilitación etc. Una modificación -si no me equivoco- en el punto uno, del artículo 20. Incluyeron ustedes modificaciones que ahora ya no vamos a precisar.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. Queda rechazada.

Aprovechando, y antes de pasar al último; antes de que me pase del artículo 19, quería hacer una matización también de estas matizaciones más que nada de texto -Y volvemos un poco a atrás; lo siento, me lo he pasado- Donde pone: "c) el Ayuntamiento"; igual era mejor poner: "la Corporación Municipal". Porque estamos hablando del Pleno de la Corporación, en vez de Ayuntamiento.

Artículo 19. No es una enmienda, es una corrección de texto. Yo, es que soy muy puntillosa; me perdonarán ustedes. En el artículo 19.1, habla de Consejo Escolar Municipal, la administración educativa... "c) la Corporación Municipal". Quedaría

más correcto, yo creo.

Y en otra matización. Al final, igual es eso excesivo eso del punto 3: La organización y funcionamiento del Consejo Escolar Municipal, será establecido reglamentariamente por el Pleno. Pues igual también ahí...; bueno, es redundar, pero el Pleno es el que lo tiene que... Ahí había una matización que yo señalé en su momento, que no sé si era mejor: por Reglamento o por Ordenanza. No sé. Ahí ya me voy a la reglamentación de las Corporaciones Locales; no sé si sería más correcto que pusiéramos: por Reglamento, o por Ordenanza. Entonces, alguien nos lo puede aclarar mejor al respecto.

Sí. Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Yo creo que esto también lo hablamos...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Sí. Se debatió.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Eso es cuestión de que el ayuntamiento, según el tamaño que tenga y todo, pues verá él la fórmula..., por eso decimos reglamentariamente como una forma genérica, allá él.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Sí, entramos otra vez en la discusión de Disposiciones Generales, y Reglamento como Disposiciones Generales. Que yo estoy hablando que jurídicamente los Reglamentos, son Disposiciones Generales. Pero bueno. Por el Pleno, igual nos sobra ahí, ¿No?. Bien, pues lo dejamos así.

Lo que sí, el matiz del apartado c): la Corporación Municipal, sería más correcto, a mí entender.

Y ya pasamos, por último, a la votación -ya no nos queda nada más que una, si no me equivoco- de la enmienda 69 general... -se ha votado ahora el voto particular que tenía presentado el Grupo Regionalista y Popular a una transaccional que se hizo, a la 45 general y a la 68 general-. Por lo tanto, la única que nos queda es la 69 general, que es la 15 de IDCAN, que es: las condiciones ambientales, la inserción paisajística, la habitabilidad, el diseño, etc. Entonces, pasamos a la votación...

¿Quiere intervenir el Sr. Corral?.

Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Yo, al igual que antes, aunque no sea una enmienda mía, quiero defenderla. Porque me parece importante, y la mayoría de los que estamos aquí que somos docentes y hemos tenido que sufrir los edificios que se han construido durante años. Pues a mí, me parece importante que se

tenga en cuenta esto a la hora de las construcciones. No es algo super importante, pero sí que se debe tener en cuenta; y yo la mantengo, aunque no sea una enmienda mía la sigo votando a favor.

LA SRA. PRESIDENTA(Pérez-Oleaga Varona):
Si les parece, pasamos a la votación de la enmienda 69 general- 15 de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
abstenciones?

Queda rechazada por tres votos a favor,
cuatro en contra.

Para acabar ya esta Comisión, también señalar una cosa. Había; y ya no entra puesto que es algo que se incorporó; pero también en aras de ir cerrando el texto correctamente, se me señala -y es verdad, esto jurídicamente tiene su historia- De los Consejos Escolares Municipales, la Disposición Transitoria Única, que habla de que los Consejos Escolares Municipales que se hubieran creado por iniciativa de los ayuntamientos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley. Bien, es una figura jurídica que no existía, yo no sé si esto...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sin embargo, existían Consejos Escolares...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Pero como figura jurídica...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sí. En Laredo, sí...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Bien. Entonces mantenemos la Disposición.

Nada más.

Se levanta la sesión, agradeciendo su
presencia. Muy buenos días.

(Finaliza la sesión a las doce horas y diez minutos).
